



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 219-2025-MDVK/ULSA-EMQH.

AL : Abg. CIRO ALEGRÍA LEON
Gerente Municipal.

DEL : ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CMN VERSIÓN N° 0000091

REFERENCIA : ANEXO N° 06

FECHA : Villa Kintiarina, 27 de mayo del 2025.



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de **MODIFICACIÓN DE CMN** en su versión **N° 0000091**, presentado por los centros de costos (**Secretaría General – Asesoría Legal y División Salud, Cultura y Saneamiento**). Adjunto anexo 06, a través de **ANEXO N° 05**, esto en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01**, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

a) Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.

b) Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien. Para las modificaciones





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

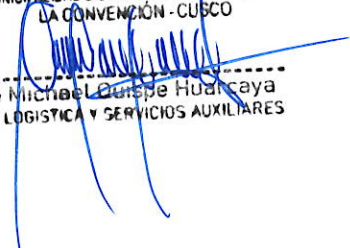
27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Una vez aprobada las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación como se indica el artículo N° 27 numeral 27.5),

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la suscripción del ANEXO N° 06 en su **VERSIÓN N° 00000901**

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO

Erwin Michael Luispe Huarcaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

C.c
Archivo

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida
				CANTIDAD Y/O VALORES
				EXCLUSIÓN
				INCLUSIÓN
				Exclusión Total
				Inclusión Total
				Valor Total S/
				Valor Total S/

26/05/2025	000000293	210100010484	SERVICIO SECRETARIAL
------------	-----------	--------------	----------------------

26/05/2025 0000000293 942000030010 ALQUILER DE CAMIONETA

26/05/2025	0000000291	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
------------	------------	--------------	-------------------------------------

26/05/2025	00000000291	071100434588	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ENAO
------------	-------------	--------------	-------------------------------------

- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

 MUNICIPALIDAD DISCRITAL DE VILLA QUINTANILLA
LA CONVENCION CUSCO
Allegres
Abog. Ciro Alegria León

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000091

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud			N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
							EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
							Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.02.03 - Secretaría General - Asesoría Legal											
26/05/2025			0000000293	210100010484	SERVICIO SECRETARIAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,200.00	
26/05/2025			0000000293	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,880.00	
01.03.06.03 - Division De Educacion, Salud, Cultura Y Saneamiento											
26/05/2025			0000000291	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,200.00	
26/05/2025			0000000291	071100434588	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE CLORACIÓN, DESINFECCIÓN, OPERACIÓN	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada: por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION CUSCO

Erwin Michales Quispe Huarcaya

JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION CUSCO

Abog. Ciro Alegria León

GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Municipalidad Distrital
Villa Kintiarina
La Convención - Cusco

Creado por la Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°1073-2025- MDVK-SGDHSP-JLLQ.

AL : Abg. CIRO ALEGRIA LEÓN
Gerente Municipal

DE : Lic. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE
Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACION CMN de la Unidad de área Técnica Municipal.

REF : INFORME N° 068-2025-MDVK-SGDHSP-ATM/EEB-RA

FECHA : Villa Kintiarina, 26 DE MAYO del 2025



Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco; asimismo en atención al documento de la referencia; **SOLICITO APROBACIÓN DE ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACION CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°00000000291**, con el objetivo de realizar requerimiento de personal técnico para el cumplimiento del **SELLO REGIONAL ALLIN KAWSAY** y **PLAN DE INCENTIVO**, para la Unidad de área Técnica Municipal de la Municipalidad distrital de Villa Kintiarina, provincia La Convención- Cusco.Bajo el sustento detallado en el informe de referencia. Ello, en cumplimiento a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, ART. 27.

Para más detalle:

SE ADJUNTA:

- INFORME N° 068-2025-MDVK-SGDHSP-ATM/EEB-RA

Sin otro particular es cuanto informo a Ud. Para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. Juan Llacctarimay Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
SERVICIOS PUBLICOS





"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

INFORME N°068 - 2025-MDVK-SGDHSP-ATM/EEB - RA

AL	LIC. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE Sub Gerente de desarrollo humano y servicios públicos
DE	EUSEBIO ESPINO BORDA Responsable de Área Técnica Municipal
ATENCIÓN	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
ASUNTO	SOLICITO APROBACIÓN DE ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.
FECHA	Villa Kintiarina, 26 de mayo del 2025.



Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de Área Técnica Municipal (ATM); con la finalidad de realizar el requerimiento de contratación de personal para el cumplimiento de **PLAN DE INCENTIVO Y SELLO REGIONAL ALLIN KAWSAY**, y a la vez manifestar lo siguiente:

Que, **solicito aprobación Anexo N.º 05:** solicitud de modificación de cuadro multianual de necesidades N.º 00000000291, para para la ejecución de la actividad 5006301 Operación y Mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas a través del área técnica municipal de la municipalidad distrital de villa kintiarina provincia de la convención departamento de cusco.

JUSTIFICACION: es indispensable para encaminar la actividad en mención a la contratación de servicios profesionales que fueron programadas con montos mínimos debido a la actualización de precios de hace la modificación del presupuesto analítico, por lo que se hace necesario su pronta inclusión para poder cumplir con los plazos administrativos para la obtención de los servicios requeridos; se requiere aprobar la modificación al CMN para incluir la contratación así poder dar la continuidad con la ejecución de la actividad.

Esto en referencia a la **DIRECTIVA N°005-2021-EF/54.01**, donde estipula en "Artículo 27 .- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiere ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La probación se realiza a través de suscripción del Anexo 06 de la Directiva.

Unidad Ejecutora	: 013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
Oficina Ejecutora	:	Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos
Área	:	AREA TECNICA MUNICIPAL
Nro. Identificación	:	301867
Centro de Costo	:	01 . 03 . 06 . 03 DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y SANEAMIENTO
Fecha de Solicitud	:	26/05/2025
Meta	:	009

Adjunto

- ANEXO N°05: Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000291.

Es cuanto informo para su atención y tramite correspondiente.

Atentamente,

Versión 25.01.00.U1.MCMN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud: 26/05/2025

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE LA META 09

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaría

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARIANA
LA CONVENCIÓN CUSCO


EUSEBIO ESPINO BORDA
RESPONSABLE DE ATM

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.03 DIVISION DE EDUCACION, SALUD, CULTURA Y SANEAMIENTO
Fecha de Solicitud: 26/05/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,200.00
071100434588	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE CLORACIÓN, DESINFECCIÓN, OPERACIÓN DE SISTEMA DE AGUA P	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE LA META 09

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE LA META 09

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN CUSCO
Lic. Juan Carlos Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS PUBLICOS

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN CUSCO
EUSEBIO ESPINO BORDA
RESPONSABLE DE ATM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 030-2025-MDVK-SG-SHMV.

AL : Abg. CIRO ALEGRÍA LEÓN
Gerente Municipal.

DEL : Abg. SULER HERMINIO MARTÍNEZ VILLALOBOS
Secretario General

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N° 00005

FECHA : Villa Kintiarina, 23 de mayo de 2025.

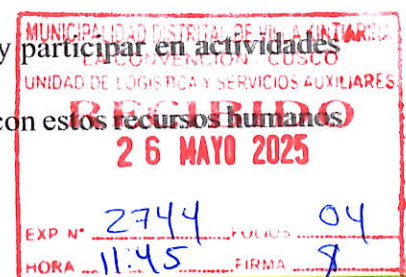


Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y, a la vez, solicitar la aprobación de la **MODIFICACIÓN DE CMN**, a través del **ANEXO N° 05**, para la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina – La Convención – Cusco, con la finalidad de viabilizar la contratación del servicio de **alquiler de camioneta 4x4 incluido conductor y una secretaria para el despacho de alcaldía**.

La contratación de una secretaria para el despacho de alcaldía, así como el alquiler de una camioneta, es fundamental para fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina. La secretaria cumple un rol clave en la organización, coordinación y seguimiento de las actividades del despacho, lo que contribuye a una gestión más ordenada, eficiente y transparente. Su labor permite mantener una comunicación fluida, el adecuado registro documental y el apoyo logístico necesario para la atención de la agenda institucional.

Por otro lado, el alquiler de una camioneta garantiza la movilidad del alcalde y su equipo, permitiendo una presencia efectiva en diferentes zonas del distrito. Esta movilidad es esencial para atender compromisos oficiales, realizar visitas de inspección y participar en actividades comunitarias, fortaleciendo así el vínculo con la ciudadanía. Contar con estos recursos humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
30. SULER HERMINIO MARTINEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y logísticos mejora significativamente la capacidad de respuesta del despacho de alcaldía, promoviendo una administración más cercana, eficiente y comprometida con el desarrollo local.

Esto en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01**, donde estipula en *"Artículo 27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción del Anexo 06 de la Directiva.*

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la aprobación del ANEXO N° 05

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
30. SULER HERMINIO MARTINEZ VILLALOSOS
SECRETARIO GENERAL

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO IDENTIFICACIÓN : 901867

Centro de Costo: 01.02.03 SECRETARIA GENERAL - ASESORIA LEGAL
Fecha de Solicitud: 26/05/2025

Código Item N.°	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100010484	SERVICIO SECRETARIAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,200.00
942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,880.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA LA META 23

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA LA META 23

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


JG. GULIERMO ANTONIO VILLALBA
SECRETARIO GENERAL

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000293

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.02.03 SECRETARIA GENERAL - ASESORIA LEGAL

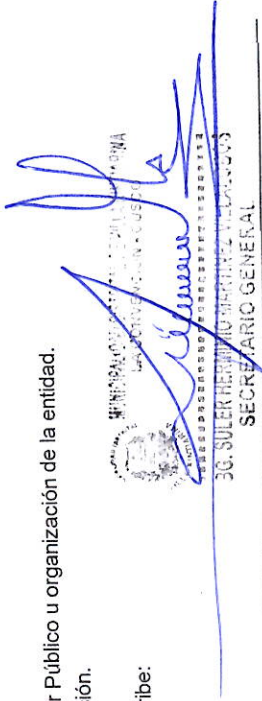
Fecha de Solicitud: 26/05/2025

Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100010484	SERVICIO SECRETARIAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,200.00
942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,880.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA LA META 23

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITO INCLUSION DE SERVICIOS PARA LA META 23

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


SECRETARIO GENERAL

Firma: Responsable del Área Usuaria